



AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE (Málaga)	
FECHA	NÚMERO
04 OCT. 2013	11308
REGISTRO GENERAL	
ENTRADA	

MOCIÓN QUE PRESENTA, MICAELA GARCIA MÁRQUEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE ALHAURIN DE LA TORRE PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Son varios los alumnos de estas enseñanzas las que públicamente han expuesto la situación del centro, y son ellos mismos los que han solicitado a miembros de la oposición, que se busque una solución.

En las dependencias municipales sitas en la Avenida de San Sebastián número 11 en las que se encuentra ubicada la Sección de Educación Permanente de Alhaurín de la Torre se pueden observar numerosas deficiencias debidas a la presencia de humedades y desperfectos en aseos y otras dependencias.

La legislación vigente obliga a los ayuntamientos a "ceder las instalaciones y el equipamiento adecuado, estando a su cargo los gastos de funcionamiento de los mismos, entre los que estarán incluidos los de limpieza, conservación y vigilancia, así como los destinados a actividades docentes y material fungible".

La Sección de Educación Permanente de Alhaurín de la Torre atiende en la actualidad las necesidades educativas de una amplia capa de población mayor de 18 años de la localidad que busca formarse para tener mejores oportunidades laborales debido a que las exigencias a este respecto por parte del mercado laboral son cada vez más elevadas.

En este centro actualmente se imparten cursos de preparación a las pruebas libres para la obtención del título en Graduado en Educación Secundaria, imprescindible para el acceso a estudios posteriores o para cualquier puesto de trabajo, así como formación en Tecnologías de la Comunicación e Información y en Idiomas, asimismo básicas para la empleabilidad.

Prueba de la importancia de dichas enseñanzas es la demanda de plazas, que ha aumentado constantemente en los últimos años debido precisamente a las necesidades formativas de personas cualificadas profesionalmente pero que carecen de titulación adecuada y/o que requieren formación en TIC y en idiomas para acceder a un puesto de trabajo o a mantenerlo.

En modo alguno estas enseñanzas se pueden considerar trasnochadas o desactualizadas puesto que todas las instituciones educativas internacionales consideran la educación permanente y el aprendizaje a lo largo de la vida como una necesidad para el desarrollo personal y profesional, en una sociedad cada vez más cambiante y competitiva

Por tanto, en base a lo anteriormente expuesto instamos al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre al siguiente ACUERDO:

1. Realizar una inspección técnica de las instalaciones de la Sección de Educación Permanente
2. Acometer con la máxima prontitud las acciones necesarias para reparar las deficiencias observadas.

En Alhaurin de la Torre a 4 de octubre del 2013



Fdo. Micaela García Márquez